



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 23 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DE LA LISTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2017 de la Universidad de Granada, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4 de las bases de la citada convocatoria, que establece que al objeto de poder realizar nombramientos de personal funcionario interino si así lo requieren las necesidades de la Universidad en sus centros y servicios de Granada, Ceuta y Melilla, se creará la correspondiente lista de personal funcionario interino, y en virtud de las competencias que, por delegación de la Sra. Rectora de fecha 31 de julio de 2019 (BOJA nº 150 de 6 de agosto de 2019), atribuyen a la Gerente la Jefatura del Personal de Administración y Servicios.

Esta Gerencia HA RESUELTO:

1º. Publicar la relación de personas candidatas para integrar la lista de personal funcionario interino para la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada, que, conforme a lo establecido en la Norma 2.1) de la Resolución de 8 de julio de 2020, estará constituida por las personas candidatas que se hayan presentado al citado proceso selectivo y:

- a) Hayan prestado servicios previos como personal interino en la misma Escala de la Universidad de Granada o como personal laboral de sustituciones en categoría laboral equivalente, a raíz de la participación en el correspondiente proceso selectivo.
- b) Hayan superado uno o varios ejercicios en los procesos selectivos para la Escala correspondiente sin haber sido seleccionado, en cualquiera de las 3 últimas convocatorias finalizadas en los 5 años anteriores a la fecha de la Resolución de la Gerencia por la que se dispone la creación de la lista para el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala correspondiente.

La citada lista se adjunta a esta Resolución en el Anexo I.

2º. Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en la página Web del Servicio de Personal de Administración y Servicios, para que las personas que figuran en el anexo antes citado, o que hayan sido omitidas erróneamente, presenten solicitud a través del Registro electrónico de esta Universidad (<https://sede.ugr.es>), procedimiento “Registro Electrónico de la UGR (Solicitud genérica)”, manifestando su interés en formar parte de la lista. El modelo de solicitud se adjunta como Anexo II a esta Resolución y estará disponible para su descarga en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

3º. Hacer constar que, de conformidad con lo expuesto en la Norma 2.1) del referido Acuerdo, la no presentación de esta solicitud se entenderá como renuncia a formar parte de dicha lista.





4º. Finalizado el plazo fijado en el punto 2º de esta Resolución, se procederá por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, con los datos aportados por las personas solicitantes, a elaborar la lista ordenada por puntuación con aquellas personas que hayan manifestado su interés en pertenecer a la misma. Esta lista se publicará en la Web del Servicio de Personal de Administración y Servicios abriéndose un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles para posibles errores aritméticos o de hecho que se hayan podido producir.

5º. Resueltas las posibles reclamaciones, la lista se elevará a definitiva constituyéndose como lista para el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral, la cual se registrará por la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 8 de julio de 2020, por la que se regula el Procedimiento de creación y gestión de listas para el nombramiento de Personal Funcionario Interino de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

En Granada a 23 de marzo de 2021
LA GERENTE
Fdo. María del Mar Holgado Molina



ANEXO I

Apellidos, Nombre

DNI

ANTEQUERA POLO, ANA ISABEL	***5247**
ASENJO ORELLANA, ROSA ESTHER	***5246**
JIMÉNEZ SAMPELAYO, LAURA	***5386**
MORENO RUS, ANA BELÉN	***2231**
RODRIGO CONDE-SALAZAR, MARÍA JOSÉ	***5362**
ZAFRA BAENA, LAURA	***6537**



ANEXO II

 <p>UNIVERSIDAD DE GRANADA</p> <p>Servicio de Personal de Administración y Servicios</p>	<p align="center">SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS LISTAS DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS</p> <p align="center"><u>ESCALA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</u> (RES. 30/11/2017. BOE nº 3 de 03/01/2018)</p>	<p align="center">Registro</p>
--	---	---------------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE:		
D.N.I:	DOMICILIO: C/	
CÓD. POSTAL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:
Teléfonos de contacto: (fijo)		(móvil)
Correo electrónico:		
Fecha de Nacimiento:	Localidad de Nacimiento:	

EXPONE: Que, encontrándome en la relación de candidatos para integrar la lista de personal funcionario interino prevista en la base 7.4 de la Resolución de 30 de noviembre de 2017, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada y atendiendo a lo establecido en el Acuerdo de fecha 8 de julio de 2020, Regulador del procedimiento de creación y gestión de listas para el nombramiento de personal funcionario interino en las diferentes Escalas de personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Granada,

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido para formar parte de la lista para posible nombramiento como funcionario/a interino/a en la citada Escala y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública.

BAREMO. Cumplimente los siguientes datos:

- Servicios prestados en la Universidad de Granada como personal funcionario interino de la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral ⁽¹⁾. Indicar con una X si ha prestado servicios en la UGR.
- Superación de ejercicios obligatorios en procesos selectivos de la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral ⁽²⁾ en convocatorias efectuadas a partir de la convocatoria del año 2008.

Indicar el número de ejercicios superados en la convocatoria de 2020 (Res. 30-11-2017):

⁽¹⁾ _____ ⁽²⁾ _____
 En a de de 20
 EL/LA SOLICITANTE

Firma:

DIRIGIDO A: Sra. Gerente de la Universidad de Granada.

CLÁUSULAS INFORMATIVAS SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN MATERIA DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL

Le informamos de la base legal sobre la que se desarrolla el tratamiento de sus datos con fines de gestionar el presente proceso selectivo. Dicho tratamiento se encuentra amparado dentro de las bases legitimadoras del tratamiento que establece el Reglamento General de Protección de Datos europeo (UE/2016/679), ya que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Además de contar con su consentimiento queremos informarle de:

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación	El tratamiento es necesario para cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que la ley establece para el acceso como empleado a una administración pública (artículo 6.1.c. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril).
Finalidad	Gestionar su participación en el proceso selectivo que solicita.
Destinatarios	Sus datos serán publicados en los medios que se indican en la convocatoria.
Derechos	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: https://serviciopas.ugr.es/pages/informacionaccesopersonalprotecciondedatos/

Firma (1): **MARÍA DEL MAR HOLGADO MOLINA**
En calidad de: **Gerente**



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
 Código seguro de verificación (CSV): **A0A85ED6E4EB454EEACD3DA49D6FEF92**

23/03/2021
 Pág. 4 de 4